

ENTIDAD 201

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Migraciones es el órgano de aplicación de la Ley N° 25.871 que fija la política migratoria Argentina. Decide sobre el otorgamiento de residencias en el país a extranjeros, sus prórrogas y cancelaciones, sea que el pedido se efectúe dentro del territorio nacional, o en las representaciones Argentinas en el exterior del país.

Asimismo, controla, registra, y decide sobre el ingreso y egreso de personas en todo el territorio nacional a través de los doscientos treinta y siete (237) pasos fronterizos habilitados (aéreos, terrestres, fluviales o marítimos) entendiéndose en la admisión o reconducción de Extranjeros al/del Territorio Nacional, como así también ejerce el control de permanencia y el poder de policía sobre los extranjeros en todo el territorio nacional, e interviene en las decisiones de refugio, ejerciendo además la presidencia de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) en representación del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

En relación con la política de financiamiento, el organismo cuenta con recursos propios originados en las tasas retributivas por los servicios prestados en virtud de la reglamentación vigente (Artículo 99 de la Ley N° 25.871). Cuenta también con recursos provenientes de tasas por servicios extraordinarios a terceros (Art. 100 de la Ley N° 25.871) y con los recursos aportados por el Tesoro Nacional.

La política presupuestaria para el año 2019 prevé encarar las siguientes acciones:

- Implementar el proyecto de Radicación Digital de Extranjeros a través de la plataforma WebEnable que permita acceder en forma remota para iniciar el trámite, pagar los aranceles y/o tasas, y obtener el turno para la toma de los datos biométricos. Con esto, se consigue una mayor celeridad en el trámite y se reducen los tiempos tanto de espera para el turno como los efectivos para la conclusión del trámite.
- Continuar cumpliendo con las órdenes judiciales que, a partir de la implementación del Decreto en Acuerdo General de Ministros N° 70/2017 han aumentado la reconducción de extranjeros que cometieron delitos en la República Argentina, a sus respectivos países, colaborando de esta manera con los objetivos de seguridad pública y dando cumplimiento a los preceptos de la Ley Migratoria que en la práctica carecía de aplicación real.
- Ampliar el proyecto PNR (Passenger Name Record), cuyo objeto es complementar la información migratoria con que se cuenta en la actualidad proveniente del programa API (Información Anticipada de Pasajeros), de aviones y cruceros, operativo desde el 2017.
- Implementar la Autorización de Viaje Electrónica (AVE) Global. Este es un mecanismo WebEnable de tramitación de autorización de viaje electrónica para todas las categorías de residencia que se obtendrá de manera fácil y ágil en forma remota y automatizada. Con este proyecto, se consigue entre otros beneficios darle una mayor celeridad al trámite y evitar los traslados al Consulado.
- Ampliar los acuerdos de intercambio de información migratoria con nuestros países vecinos (Chile, Paraguay, Bolivia, Brasil y Uruguay), necesarios para culminar la implementación del RRC (Reconocimiento Recíproco de Competencias), conforme los Acuerdos del MERCOSUR, en todos los pasos fronterizos que nos unen con los mismos.
- Realizar, ampliar y/o poner en funcionamiento acuerdos de intercambio de información migratoria con el resto de los países extra MERCOSUR, que pudiera ser de utilidad para la República Argentina. Entre otros, Canadá, Estados Unidos, México, Australia, Nueva Zelanda, Unión Europea, República Popular China, India, Japón, Sudáfrica.

- Ampliar el Sistema de Análisis Migratorio (SAM), dotándolo de nuevas aplicaciones que permitan mayor información migratoria útil en tiempo y forma, para la investigación de delitos como el terrorismo, narcotráfico, tráfico y trata de personas, lavado de activos, entre otros; al Poder Judicial, las Fuerzas de Seguridad y los organismos integrantes del sistema de inteligencia nacional.
- Digitalizar todos los procesos de fiscalización migratoria, afin de eliminar el traslado de documentación de soporte y disminuir las probabilidades de fraude de documentación y sustitución de identidad en las inspecciones.
- Incorporar terminales de captura móviles para los operativos de control de permanencia. Con estos dispositivos se conseguirá capturar los datos biométricos, huellas y foto remotamente; se transmitirá la información online y se podrá operar off-line; permitirá el escaneo de documentos tipo DNI y/o pasaporte. Con esta incorporación, se lograrán controles más certeros y eficientes evitando la posibilidad de corrupción o fraude.
- Continuar realizando acuerdos de intercambio de información con los estados provinciales, a efectos de poder suministrarle información, tanto de movimientos migratorios como de permanencia de inmigrantes en el territorio de cada una de ellas, recibiendo de las mismas las novedades que se produzcan con los migrantes en sus territorios, a fin de integrar esos datos para mejorar las tareas de control de permanencia de las Delegaciones de la DNM.
- Profundizar el funcionamiento pleno de la interoperatividad de las bases de datos de la DNM, con la información proveniente del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, para evitar el ingreso y egreso del país de automóviles involucrados en acciones delictivas o con prohibición de circular.
- Ampliar la implementación plena de la interoperatividad de las bases de datos de la DNM, con la información proveniente del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a fin de hacer más económicos, simplificar y acortar plazos de los trámites que los migrantes deban realizar ante la DNM, obteniendo “on line” los antecedentes que pudieran existir en dicho Registro de los solicitantes.
- Continuar con la administración local del Programa “Global Entry”, acordada con el Organismo de Protección Fronteriza y Aduanas (CBP) de los Estados Unidos.
- Convocar a Colegios de Escribanos del país a suscribir convenios análogos al que se suscribió con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2017, por medio del cual se comunica y registra electrónicamente en las bases de datos de la Dirección Nacional de Migraciones las autorizaciones de viaje al exterior de menores de edad y de las respectivas revocaciones que se realicen en Sede Notarial ante los escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya sea mediante escritura pública o instrumento privado con firmas certificadas. La remisión de la referida información se efectúa por medio de “Web Services (WS)” en una red segura, conforme lo acordado en el referido Convenio.
- Extender el convenio de intercambio de información celebrado con la Cámara Argentina de Turismo en 2017, a efectos de contar con las novedades en tiempo real de la presencia de migrantes en hoteles y alojamientos temporarios, de manera de poder controlar el cumplimiento de la Ley de Migraciones por parte de los dadores de alojamiento y empleo.
- Concluir con la implementación y puesta en marcha del programa de información anticipada de pasajeros para líneas de ómnibus internacionales de larga distancia (API Terrestre), efectuándose un control similar sobre las empresas citadas, al que se realiza para pasajeros de aeronaves y cruceros.
- Desarrollar una plataforma informática que tienda al tratamiento integral de la problemática del migrante en la República Argentina; ingreso al país, permanencia, trabajo, sanidad, etc. Esta plataforma tecnológica integrada tendrá alcance nacional, involucrando a las delegaciones del interior del país, y los pasos fronterizos.
- Concluir la extensión de la red de comunicaciones a todo punto de donde se registren movimientos migratorios, haciendo uso de la tecnología satelital, para los lugares más alejados y con menos posibilidades de conectividad de las redes terrestres.

- Perfeccionar la base de conocimiento que permita aplicar con total certeza, las restricciones de ingreso/egreso que provengan de prohibiciones legales, o de situaciones de seguridad nacional.
- Dotar a la Dirección Nacional de tratamientos predictivos de información que permitan optimizar el tiempo de atención en la entrada/salida de las personas y aumente la certeza de aquellos casos problemáticos o con restricciones.
- Fortalecer la Dirección de Información Migratoria de la Dirección Nacional, incrementando la capacidad del Estado de prevenir situaciones de trata de personas, tráfico de estupefacientes y delincuencia transnacional, transformando la información veraz y oportuna en un elemento estratégico para la toma de decisiones en materia migratoria, resultando un recurso imprescindible para investigaciones administrativas, académicas y/o judiciales.
- Desarrollar una plataforma interactiva de intercambio de información e imágenes que permita el control en línea de las actividades sustanciales de la Dirección Nacional e implementar la plataforma física capaz de mostrar los datos e imágenes emergentes del sistema de monitoreo.
- Ampliar el cuerpo de inspectores móviles que fuera iniciada durante el 2017, los cuales serán desplazados de manera preventiva o en 24 horas a cualquier punto del país donde se requiera su presencia, por el incremento abrupto del tránsito de cualquier paso fronterizo terrestre, dotado de puestos fronterizos móviles con sus unidades de traslado. Se prevé concretar más instalaciones de puestos móviles y módulos habitacionales a fin de afrontar el desarrollo de tareas en lugares inhóspitos.
- Profundizar la campaña de información, asesoramiento, identificación, documentación y regularización migratoria de extranjeros en situación irregular, en todo el territorio nacional, a través del abordaje territorial de funcionarios del organismo en aquellos lugares donde se asienta efectivamente la población migrante, llegando a estos lugares a través de las oficinas móviles.
- Confeccionar los Documentos Nacionales de Identidad de la población extranjera sobre la base del convenio suscripto a tal efecto con el Registro Nacional de las Personas, y optimizar la producción y entrega de la totalidad de los documentos tramitados por los extranjeros residentes en el país.
- Continuar con la implementación del expediente digital en los trámites de residencia en todo el país y en todos los consulados argentinos y la instalación de un centro de digitalización de expedientes a fin de mejorar la calidad del servicio del organismo.
- Mejorar el servicio de atención al pasajero prestado en el Puerto de Buenos Aires, en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ubicado en la localidad de Ezeiza, Aeropuerto Jorge Newbery, Aeropuertos de las localidades de Rosario, Mendoza y Córdoba; y los nuevos aeropuertos que se internacionalicen a través de la llegada de líneas aéreas de acuerdo a la política de conectividad de transporte aéreo impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional.
- Proseguir con el Programa de Capacitación y evaluación permanente e incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios, talleres y diplomaturas, incluyendo la capacitación del personal de las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar, llevando a cabo cursos a través de plataforma virtual y teleconferencias con las Delegaciones de todo el país.
- Proseguir con la implementación del sistema Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero a solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia, en las sedes habilitadas a tal efecto por esta Dirección Nacional, desarrollando a través de esto tareas sociales destinadas a los inmigrantes, dada la puesta en funcionamiento del Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros N° 70/2017 del 30 de enero del 2017.
- Implementar el sistema de cobro de tasas migratorias a través de la aplicación provista por la Tesorería General de la Nación E-Recauda.

- Proseguir con el cobro de multas firmes a empresas que contraten o alojen personas extranjeras que no regularizaron su situación migratoria, a fin de impulsar la regularización de la situación migratoria y laboral de tales personas.
- Cumplimentar con la eliminación del uso de las tarjetas de entrada y salida (TES) por registros digitales.
- Implementar el proyecto de Solicitud digital de certificados a través de la plataforma WebEnable que permita acceder en forma remota para iniciar el trámite. Con esto, se consigue mayor celeridad en el trámite y se reducen los tiempos tanto de espera para el turno como el de la conclusión del trámite. El certificado será obtenido a través de una plataforma o en el domicilio electrónico que el solicitante registre.
- Proseguir el reemplazo del archivo de tarjetas TES por imágenes digitalizadas de las mismas, disponiendo la destrucción de los soportes en papel y la liberación de carga y espacio en las instalaciones de la Dirección Nacional.
- Incrementar, en el orden nacional, las tareas de supervisión respecto de las actividades de control migratorio realizadas por las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se propiciará eventualmente la suscripción de convenios con los países en los que residan, como así también propender a la defensa y protección de los migrantes en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.
- Implementar en todos los pasos fronterizos el control integrado con Interpol 24H, el cual se desarrolla en la actualidad en la Triple Frontera (triple límite entre Argentina, Brasil y Paraguay).
- Optimizar el servicio de control migratorio prosiguiendo con la incorporación de equipamiento y conectividad en los pasos fronterizos, que permita la digitalización total de los distintos registros utilizados, incrementando el uso de biometría, así como también de interoperabilidad con otros organismos del Estado.
- Reasumir en su totalidad, en cumplimiento del Decreto N° 1.117/2013, las funciones de control y registro de ingreso y egreso de personas en los pasos fluviales y terrestres cuya gestión se encontraba delegada en la Gendarmería Nacional y en la Prefectura Naval Argentina.
- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, y con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/1997 y a los Acuerdos firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Ampliar la capacidad operativa de atención de la Dirección Nacional, a través de la construcción y mejoramiento de infraestructura de los pasos fronterizos.
- Incrementar los operativos de control de permanencia de extranjeros en situación irregular y sancionar a losadores de empleo o de alojamiento, con miras a desalentar el trabajo irregular y situaciones de explotación, lo que requerirá la incorporación de personal y medios logísticos suficientes en todo el país, realizándose a los mismos fines, convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y organismos nacionales y provinciales.
- Proseguir con las acciones en materia migratoria vinculadas al "Plan de Acción contra la Trata de Personas", conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Orientar las corrientes migratorias actuales, según una planificación nacional que establezca áreas prioritarias de radicación, a efectos de acompañar el desarrollo productivo nacional, asegurando su integración laboral y social a la comunidad donde residan, permitiendo a los migrantes alcanzar su realización personal y contribuir al bienestar colectivo.

- Optimizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios y continuar con el proceso de digitalización por imágenes de documentación migratoria; y realizar acuerdos con organismos usuarios de la información contenida en nuestros archivos, como por ejemplo, ANSES que lo utiliza para el otorgamiento de beneficios sociales.
- Implementar un servicio de residencia transitoria para extranjeros que ingresaron de manera ilegal al país.
- Implementar un protocolo de actuación con el Servicio Penitenciario Federal (SPF) para agilizar la expulsión de los ciudadanos extranjeros que tengan condena penal. Con esto se generan cupos en las unidades penitenciarias dependientes del SPF y se genera un canal de comunicación directo entre la Dirección Nacional de Migraciones y el Servicio Penitenciario Federal, permitiendo que este Organismo obtenga la información cuando un ciudadano extranjero ingresa en el ámbito penitenciario y así actuar tendiendo a su expulsión en forma inmediata.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	5	Relaciones Interiores	3.426.940.388
9	9	Gastos Figurativos	13.855.000
TOTAL			3.440.795.388

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.440.795.388
Gastos en Personal	2.957.388.388
Personal Permanente	1.161.418.769
Personal Temporario	11.957.791
Servicios Extraordinarios	940.907.089
Asistencia Social al Personal	46.683.880
Beneficios y Compensaciones	15.703.380
Personal contratado	780.717.479
Bienes de Consumo	28.764.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.988.289
Textiles y Vestuario	5.183.460
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.030.421
Productos de Cuero y Caucho	1.760.389
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.888.494
Productos de Minerales No Metálicos	544.936
Productos Metálicos	493.224
Minerales	360.883
Otros Bienes de Consumo	6.513.904
Servicios No Personales	407.780.000
Servicios Básicos	11.633.349
Alquileres y Derechos	13.644.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	83.581.860
Servicios Técnicos y Profesionales	51.657.820
Servicios Comerciales y Financieros	10.389.275
Pasajes y Viáticos	186.993.768
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	35.938.905
Otros Servicios	13.940.623
Transferencias	33.008.000
Transferencias al Exterior	33.008.000
Gastos Figurativos	13.855.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	13.855.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	4.589.588.904
Ingresos No Tributarios	4.589.588.904
II) Gastos Corrientes	3.426.940.388
Gastos de Consumo	3.393.808.120
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	105.075
Otros	105.075
Impuestos Directos	19.193
Transferencias Corrientes	33.008.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	1.162.648.516
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	0
VI) Recursos Totales (I + IV)	4.589.588.904
VII) Gastos Totales (II + V)	3.426.940.388
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	1.162.648.516
IX) Contribuciones figurativas	488.948.214
X) Gastos figurativos	13.855.000
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	1.637.741.730
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	1.637.741.730
Inversión Financiera	1.637.741.730

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	5.078.537.118
Ingresos No Tributarios	4.589.588.904
Tasas	4.513.234.357
Otras	4.513.234.357
Multas	76.354.547
Multas por Infracciones	76.354.547
Contribuciones Figurativas	488.948.214
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	488.948.214
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	488.948.214

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	3.426.940.388
92	Erogaciones Figurativas al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		13.855.000
TOTAL			3.440.795.388

PROGRAMA 16

**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS, ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE
PERSONAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encarga de la aplicación de la Ley N° 25.871 de Política Migratoria Argentina, con competencia para entender en la admisión de extranjeros en el territorio nacional, y en el egreso de personas, sean nacionales o no, ejercer el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la República Argentina. Asimismo, interviene en las decisiones de refugio presidiendo la Comisión Nacional de Refugiados en representación del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda e integra la conducción de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Capacidad de Respuesta en Materia de Impresión de Documentos Nacionales de Identidad para Extranjeros	Porcentaje	97,87
Cobertura de la Capacitación de Inspectores en Materia de Actualizaciones	Porcentaje	60,00
METAS :		
Aplicación Régimen de Sanciones	Acta Labrada	1.070
Aplicación de Sanciones Ley Migratoria	Expulsión Efectivizada	500
Capacitación	Agente Aprobado	2.900
Capacitación	Curso Dictado	170
Diseño de Protocolos de Actuación en Control Migratorio	Protocolo Diseñado	5
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjeros Emitido	350.000
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	29.638
Facilitación Ingreso a País Extranjero	Autorización	30.000
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	57.630
Otorgamiento de Autorizaciones de Viaje Electrónicas	Autorización	90.000
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	67.000
Prevención e Investigación de Delitos Inherentes al CICRES	Participación	1.500

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	83.997.917
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Irregular Contactado	3.000
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Regular Contactado	26.000
Resolución de Trámites de Radicación	Tramites de Radicación Resueltos	219.000
Verificación de Aptitud Migratoria	Verificación	36.000.000
PRODUCCION BRUTA :		
Avisos de Regularización para Extranjeros	Notificación Efectuada	9.500
Control Cumplimiento de Ley de Migraciones	Inspección Efectuada	17.000
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjero Iniciado	220.000
Resolución de Trámites de Radicación	Trámites de Radicación en Proceso	246.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	3.426.940.388
TOTAL:			3.426.940.388

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.426.940.388
Gastos en Personal	2.957.388.388
Personal Permanente	1.161.418.769
Personal Temporario	11.957.791
Servicios Extraordinarios	940.907.089
Asistencia Social al Personal	46.683.880
Beneficios y Compensaciones	15.703.380
Personal contratado	780.717.479
Bienes de Consumo	28.764.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.988.289
Textiles y Vestuario	5.183.460
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.030.421
Productos de Cuero y Caucho	1.760.389
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.888.494
Productos de Minerales No Metálicos	544.936
Productos Metálicos	493.224
Minerales	360.883
Otros Bienes de Consumo	6.513.904
Servicios No Personales	407.780.000
Servicios Básicos	11.633.349
Alquileres y Derechos	13.644.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	83.581.860
Servicios Técnicos y Profesionales	51.657.820
Servicios Comerciales y Financieros	10.389.275
Pasajes y Viáticos	186.993.768
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	35.938.905
Otros Servicios	13.940.623
Transferencias	33.008.000
Transferencias al Exterior	33.008.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92
EROGACIONES FIGURATIVAS AL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS
PÚBLICAS Y VIVIENDA**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.855.000
Gastos Figurativos	13.855.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	13.855.000